

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

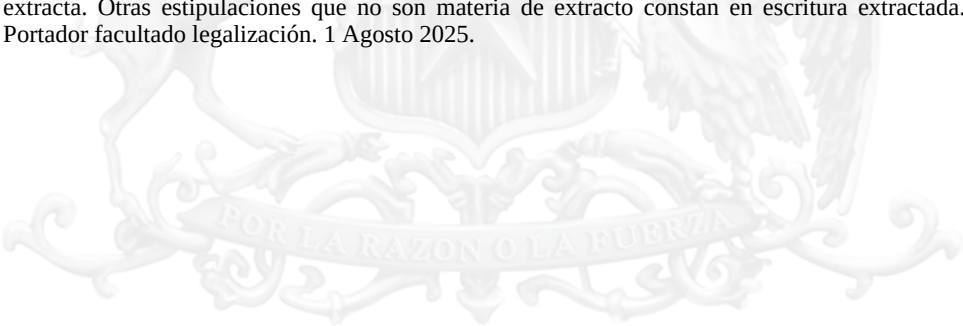
Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2685627

EXTRACTO

ELIANA GABRIELA GERVASIO ZAMUDIO, Abogado, Notario Público Titular Viña del Mar, Arlegui 537, certifica: Por escritura hoy ante mí, CLAUDIO ROBERTO SEPÚLVEDA SALINAS, chileno, casado, arquitecto, C.I. 15.560.077-2, Ocho Norte 310, local 14, Viña del Mar, constituyó sociedad por acciones que se registrá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos veinticuatro y siguientes del Código de Comercio de Chile y, supletoriamente, las demás disposiciones de ese Código y del Código Civil, NOMBRE: “Sociedad por Acciones Agustina Desarrollo Patrimonial SpA”, pudiendo utilizar como nombre de fantasía “Agustina Desarrollo Patrimonial SpA”. DOMICILIO. El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Viña del Mar, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. OBJETO. El objeto de la sociedad será: La compra, venta, distribución, almacenamiento, depósitos, importación, exportación, arrendamiento, mantenimiento de toda clase de bienes muebles o inmuebles; La adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos y; cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemento o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. CAPITAL: El capital de la sociedad es la cantidad de \$1.000.000 dividido 1.000 acciones nominativas, de igual valor cada una, sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado. USO RAZON SOCIAL, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: corresponderá a CLAUDIO ROBERTO SEPÚLVEDA SALINAS, facultades pacto que se extracta. Otras estipulaciones que no son materia de extracto constan en escritura extractada. Portador facultado legalización. 1 Agosto 2025.



CVE 2685627

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl